

| PAGINA | PAGINA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia general del Arte» (segunda adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad. | 12785 |
| Resolución del Tribunal para las pruebas de conjunto en la especialidad «Química y metalurgia» para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), en relación con el tercer ejercicio de dichas pruebas. | 12795 |
| Corrección de errores de la Resolución del Tribunal para las pruebas de conjunto en la especialidad «Química y metalurgia» para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra), por la que se publica el temario de dichas pruebas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo. | 12795 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Orden de 3 de agosto de 1968 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la planta de obtención de mosto concentrado, a instalarse en Quintanar del Rey (Cuenca), por don Julián Soler Marqués. | 12795 |
| Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Dofin», modelo 225 FR. | 12795 |
| MINISTERIO DEL AIRE | |
| Orden de 23 de agosto de 1968 por la que queda sin efecto el nombramiento de Caballero Cadete de la Academia General del Aire de don Antonio Candil Muñoz. | 12785 |
| MINISTERIO DE COMERCIO | |
| Orden de 21 de agosto de 1968 por la que se concede a la firma «Sociedad Anónima Viladomiu» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para | |
| la importación de fibras sintéticas, acrílicas y de poliéster por exportaciones de hilados y tejidos de algodón y dichas fibras. | 12797 |
| ADMINISTRACION LOCAL | |
| Resolución de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra. | 12785 |
| Resolución del Ayuntamiento de Avilés por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer una plaza vacante de Jefe de Negociado en esta Corporación. | 12785 |
| Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación. | 12785 |
| Resolución del Ayuntamiento de Martín de Oscos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, efectuadas por la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta villa. | 12797 |
| Resolución del Ayuntamiento de Motril por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla municipal. | 12786 |
| Resolución del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficial administrativo de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación. | 12786 |
| Resolución del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo de esta Corporación. | 12786 |
| Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se convoca concurso de méritos entre Subjefes de Negociado y Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa para la provisión por ascenso de dos plazas de Jefe de Negociado, una correspondiente a la escala titulada y otra a la no titulada. | 12786 |

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 1968 por la que se señala desde el 1 de septiembre de 1968 el canon para la Renta de Petróleos en el gas propano consumido en el ámbito del Monopolio en dos pesetas/kilo para los usuarios que se expresan y las correspondientes tarifas de precios de venta.

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 29 de julio de 1966 fué señalado el canon de dos pesetas/kilo para la Renta de Petróleos en el gas butano consumido en el ámbito del Monopolio sin alteración alguna de los precios de venta, en cumplimiento de cuanto se dispone en el número segundo de la Orden ministerial de 11 de junio de 1957, por la que fué autorizada la constitución de «Butano, S. A.», y en la que se establecía la facultad del Ministerio de Hacienda de fijar anualmente tanto el canon como las tarifas de precios de venta de los gases licuados distribuidos por la referida Empresa.

El desarrollo económico de la Sociedad en los años 1966 y 1967 ha continuado su marcha ascendente y ha hecho posible que las inversiones en esos años hayan sido atendidas con fondos propios en un 58,11 por 100 y un 55,80 por 100, respectivamente, lo que permite, por una parte, mantener el canon de dos pesetas/kilo para todos los suministros de gas propano de carácter doméstico o de composición especial y señalar el canon de una peseta/kilo para todos los suministros restantes, cualquiera que sea la concentración del gas propano, con una reduc-

ción en la tarifa de precios de venta tan intensa como sea posible y compatible con el aumento de producción que se anuncia de este gas licuado por parte de las refinerías nacionales.

En virtud de lo que antecede, este Ministerio, a propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPSA y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 11 de junio de 1957, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se señala desde el 1 de septiembre de 1968 el canon para la Renta de Petróleos en el gas propano consumido en el ámbito del Monopolio en dos pesetas/kilo para los siguientes usuarios y las correspondientes tarifas de precios de venta:

a) Gas propano para usos preferentemente domésticos, servido al usuario en carga de 11 kilogramos, al precio de 107,35 pesetas/botella.

b) Gas propano o butano desodorizados, a granel, exento de azufre, al precio de 7,20 pesetas/kilo.

c) Gas propano suministrado a los usuarios de instalaciones centralizadas y cuyo consumo es medido por contador, al precio máximo de 9,76 pesetas/kilo.

2.º Desde la misma fecha se fija el canon para la Renta de Petróleos en una peseta por kilo para el ámbito del Monopolio, en las siguientes circunstancias de utilización y precios:

a) Gas propano comercial para usos industriales, agrícolas y ganaderos, suministrado en botellas de 35 kilogramos de carga, al precio de 8,50 pesetas/kilo y 297,50 pesetas la botella sobre el domicilio del usuario.

b) Suministros industriales de propano comercial con concentración de 75 a 95 por 100 de gas propano proporcionado a granel a domicilio.

| | Pts/kilo |
|-----------------------------------------------|----------|
| Para cantidades superiores a 10.000 Kg. | 5,00 |
| Para cantidades entre 5.000 y 10.000 Kg. | 5,20 |
| Para cantidades entre 1.000 y 5.000 Kg. | 5,30 |
| Para cantidades inferiores a 1.000 Kg. | 5,40 |

c) Propano metalúrgico con contenido de más del 95 por 100 de gas propano, puesto el producto sobre depósito del consumidor.

| | Pts/kilo |
|------------------------------------------------|----------|
| Para suministros superiores a 10.000 Kg. | 5,20 |
| Para suministros entre 5.000 y 10.000 Kg. | 5,40 |
| Para suministros entre 1.000 y 5.000 Kg. | 5,50 |
| Para suministros inferiores a 1.000 Kg. | 5,60 |

3.º Por la Delegación del Gobierno en CAMPSA se dictarán las instrucciones precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de agosto de 1968 por la que se aclara el alcance de la de 31 de mayo último en relación con las Escuelas Técnicas Superiores.

Ilustrísimo señor:

En relación con la Orden de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), por la que se establecen normas para la matrícula de los alumnos del primer curso de las Facultades de Ciencias,

Este Ministerio le significa que el número segundo de la mencionada Orden ha de ser interpretado en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo, 1, del artículo 11 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprueba el texto refundido de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas. Por lo tanto, lo establecido en aquel precepto facultando a los alumnos que tengan aprobadas asignaturas del primer curso en otros Centros de Enseñanza Superior para matricularse en las Facultades de Ciencias de las asignaturas que les falten para completarlo en cualquiera de sus modalidades, no será de aplicación para los que cursen la modalidad de «Escuelas Técnicas de Grado Superior».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de junio de 1968 por la que se publican las relaciones circunstanciadas definitivas de los funcionarios civiles que componen el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales.

Padecido error en la inserción del título que encabeza la relación de funcionarios aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 27 de agosto de 1968, se rectifica en el sentido de que donde dice:

«RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ESPECIAL DE MECANICOS CONDUCTORES, CERRADA A 29 DE DICIEMBRE DE 1966», debe decir: «RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE ARSENALES, CERRADA A 29 DE DICIEMBRE DE 1966».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Lara Zumaquero.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Lara Zumaquero, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 31 de julio de 1958, en virtud de expediente gubernativo número 471/1957, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 13 de agosto de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de agosto de 1968 por la que se nombra Decano-Comisario de la Facultad de Medicina de la Universidad autónoma de Madrid a don Arturo Fernández Cruz.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el número tercero de la Orden ministerial de 27 de julio pasado por la que se crea la Comisión promotora de la Universidad autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano-Comisario de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad al ilustrísimo señor don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, quien, de acuerdo con lo que se determina en el precepto legal antes citado, quedará incorporado a la Comisión promotora de la Universidad autónoma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.